



Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 1 de 21	
	07	2023			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN LOS PODEBI DEL CIIT



Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 2 de 21	
	07	2023			

JR

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO COMERCIAL

Titular de la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo Comercial

Coordinación General de Promoción de Inversiones

Dirección Ejecutiva de Promoción de Inversiones

Dirección Ejecutiva de Infraestructura Productiva y Servicios de Soporte

Dirección Ejecutiva de Fomento Industrial

REVISÓ:


Carlos Sedano Rodríguez

ELABORÓ:

Jorge Antonio Barbosa Rendón

Julio 2023


J

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 3 de 21	
	07	2023			

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. GLOSARIO	4
3. MARCO JURÍDICO	5
4. OBJETIVO	5
5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	6
5.1. Procedimiento: Promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	6
5.2. Descripción de las actividades	7
5.3. Diagrama de bloques o flujo	13
6. FORMATOS Y ANEXOS	18
7. REFERENCIAS	18
8. HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN	19
8. HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL	21

S

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 4 de 21	
	07	2023			

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 en relación con el 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se presenta el Manual de Procedimientos de la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo Comercial (UPIDC), el cual contiene la descripción sistemática y ordenada de las funciones encomendadas a cada área de dicha unidad administrativa, a fin de que contribuyan de forma eficiente al logro de los objetivos institucionales.

Los procedimientos indicados permitirán orientar a las personas servidoras públicas que intervienen en ellos para el mejor desempeño de sus funciones, contar con consistencia operativa, garantizar que las actividades se realicen de conformidad con lo especificado, dar continuidad a las acciones, generar expedientes que permitan el análisis y supervisión, mejorar los procesos, asegurar que las actividades se encuentren alineadas con los objetivos prioritarios, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

2. GLOSARIO

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

CGPI: Coordinación General de Promoción de Inversiones.


Cuestionario de proyectos de inversión: Documento que consiste en un conjunto de preguntas relacionadas con anteproyectos o proyectos de inversión, dirigido a empresas que hayan expresado su interés en invertir en los Polos de Desarrollo para el Bienestar.

DEPI: Dirección Ejecutiva de Promoción de Inversiones.

DEIPSS: Dirección Ejecutiva de Infraestructura Productiva y Servicios de Soporte.

DEFI: Dirección Ejecutiva de Fomento Industrial.

PODEBI: Polos de Desarrollo para el Bienestar, que deberán entenderse como polígonos al interior del Istmo de Tehuantepec que contarán con incentivos para atraer la inversión que detone el desarrollo económico y

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 5 de 21	
	07	2023			

social de la región, con base en las vocaciones productivas con mayor potencial.

Prospección: Conjunto de actividades orientadas a la identificación de empresas con potencial de inversión (prospectos), incluyendo la investigación y análisis de información con base en criterios previamente definidos.


UPIDC: Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo Comercial.

3. MARCO JURÍDICO

- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, artículos 163, 164, 165 y 166.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 8 y 47.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 19 y 45.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 22.
- Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y su reforma publicada en el DOF el 14 de marzo de 2023, artículo 1, primer párrafo, así como sus fracciones I y III; artículo 4 fracciones II, VIII, IX inciso a) y artículo 9 fracción VI.
- Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, artículos 14, 18, 19, 20, 31 y 32.
- Manual General de Organización del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, numerales 400 fracciones I, V, VI y XII; 410 fracciones I, II, III, IV y VII; 411 fracciones I, II, III, IV, V y VII; 412 fracciones I, II, III y VI, y 413 fracciones I, III, V y VI.

4. OBJETIVO


Establecer criterios generales que normen las funciones relacionadas con la promoción de inversiones en los PODEBI del CIIT, incluyendo las actividades de prospección, intercambio de información, atención, seguimiento y vinculación, a fin de que las empresas interesadas inicien los procesos de formalización que sean requeridos para ejecutar proyectos de inversión.

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 6 de 21	
	07	2023			

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


5.1. Procedimiento: Promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT

- a) La prospección de empresas y la promoción se realizará acorde a las vocaciones productivas, prioritarias y potenciales de los inmuebles que apruebe la Junta de Gobierno del CIIT, conforme al artículo 9, fracción VI del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. En tanto se lleve a cabo dicho proceso de aprobación, se promoverán oportunidades de inversión ante empresas y personas de los diferentes sectores industriales.
- b) El cuestionario de proyectos de inversión incluirá preguntas relacionadas con los siguientes aspectos: información general de la empresa, descripción del proyecto, ubicación, estimaciones de inversión, generación de empleo, rentabilidad social, mejora salarial de los trabajadores y calendario de trabajos. Dicho documento deberá contar con validación por parte de un representante de la empresa, mediante firma o a través de correo electrónico.
- c) La UPIDC integrará un informe trimestral en el que se indiquen el número de proyectos de inversión, sectores y beneficios económicos esperados en términos de monto de inversión y número de empleos a generar.
- d) El proceso deberá finalizarse en caso de que no haya respuesta por parte de la empresa a las comunicaciones de la UPIDC por más de 45 días hábiles o si esta manifiesta el desistimiento de su interés de inversión.


Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 7 de 21	
	07	2023			

5.2. Descripción de las actividades


UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO COMERCIAL		UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO COMERCIAL	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN LOS PODEBI DEL CIIT			
UNIDAD RESPONSABLE	ACT. NÚM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES, FORMATOS O DOCUMENTOS
UPIDC	1	Instruye a la CGPI iniciar el procedimiento de promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	
CGPI	2	Instruye a la DEPI elaborar un documento de prospectiva de empresas con potencial de inversión en los PODEBI del CIIT, indicando las directrices principales.	
DEPI	3	Elabora el documento de prospectiva de empresas con potencial de inversión, en coordinación con la DEFI. Remite documento a la CGPI.	Documento de prospectiva de empresas con potencial de inversión
CGPI	4	Revisa el documento de prospectiva de empresas con potencial de inversión e instruye la elaboración del plan de acercamiento.	
DEPI	5	Elabora el plan de acercamiento con empresas con potencial de inversión en	Plan de acercamiento con empresas con potencial de

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 8 de 21	
	07	2023			


CGPI	6	<p>los PODEBI, en coordinación con la DEFI.</p> <p>Revisa el plan de acercamiento con empresas con potencial de inversión.</p> <p>¿Aprueba el plan de acercamiento con empresas con potencial de inversión?</p> <p>Sí: Continúan las actividades 7.1 y 7.2</p> <p>No: Regresa a la actividad 5.</p>	<p>inversión en los PODEBI</p> <p>Plan de acercamiento con empresas con potencial de inversión en los PODEBI</p>
DEFI	7.1	<p>Elabora directorio y concentrado de información, clasificando la oportunidad de inversión bajo la categoría de "prospecto".</p>	<p>Directorio</p> <p>Concentrado de información pertinente de empresas seleccionadas</p>
DEIPSS	7.2	<p>Prepara, actualiza, adapta y, en su caso, elabora, los insumos y materiales de promoción necesarios para llevar a cabo el acercamiento y comunicación con las empresas seleccionadas.</p>	<p>Materiales de promoción</p>
DEPI	8	<p>Lleva a cabo las acciones de acercamiento con empresas con potencial de inversión, en coordinación con la DEFI.</p>	<p>Minutas</p>
DEPI	9	<p>Da seguimiento a los acuerdos, brinda la atención pertinente a la empresa y, en su caso, prepara la información adicional</p>	

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	2023		Página 9 de 21	


		requerida, en coordinación con la DEFI y la DEIPSS.	
		¿La empresa requiere información adicional?	
		Sí: Regresa a la actividad 9.	
		No: Continúa la actividad 10.	
DEPI	10	Solicita a la empresa manifestar su interés de inversión en los PODEBI.	
DEPI	11	Recibe respuesta de la empresa sobre su interés de inversión.	Evidencia documental que acredite el interés de inversión
		¿La empresa manifiesta su interés de invertir en uno de los PODEBI?	
		Sí: Continúa la actividad 13.	
		No: Continúa a la actividad 12.	
DEFI	12	Registra en el concentrado de información los motivos, consideraciones, condiciones e información relevante relacionada con la negativa o falta de interés de invertir en PODEBI del CIIT. Registra a la empresa como "sin interés". Fin del proceso.	
DEPI	13	Informa a la CGPI sobre la manifestación de la intención de inversión por parte de la empresa.	
CGPI	14	Solicita a la DEFI clasificar la oportunidad de inversión bajo la categoría de	

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 10 de 21	
	07	2023			

DEFI	15	<p>“desarrollo” en el concentrado de información.</p> <p>Clasifica la oportunidad de inversión bajo la categoría “desarrollo” en el concentrado de información.</p>	
DEPI	16	<p>Elabora cuestionario de proyectos de inversión, en coordinación con la DEFI y DEIPSS.</p>	Cuestionario de proyectos de inversión
CGPI	17	<p>Revisa el cuestionario de proyectos de inversión y, en su caso, procede a dar su visto bueno o aprobación.</p> <p>¿La CGPI aprueba el cuestionario de proyectos de inversión?</p> <p>Sí: Continúa a la actividad 18.</p> <p>No: Regresa a la actividad 16.</p>	Cuestionario de proyectos de inversión
DEPI	18	<p>Envía a la empresa el cuestionario de proyectos de inversión y solicita su llenado.</p>	Cuestionario de proyectos de inversión
DEPI	19	<p>Recibe cuestionario de proyectos de inversión por parte de la empresa.</p> <p>¿El cuestionario de proyectos de inversión ha sido completado?</p> <p>Sí: Continúa a la actividad 20.</p> <p>No: Regresa a la actividad 18.</p>	Cuestionario de proyectos de inversión
DEPI	20	<p>Remite cuestionario de inversión a la CGPI.</p>	

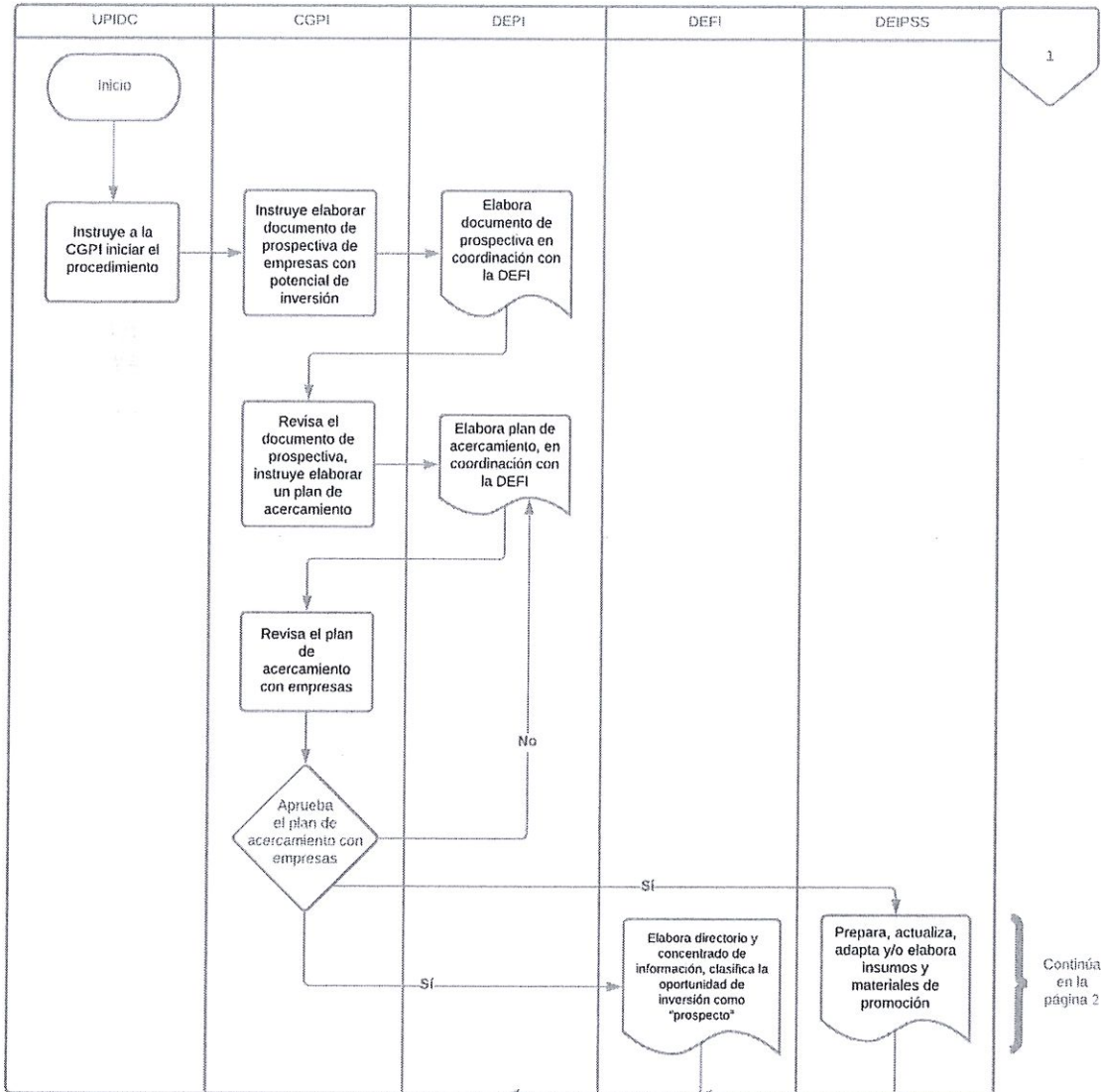
Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	2023		Página 11 de 21	

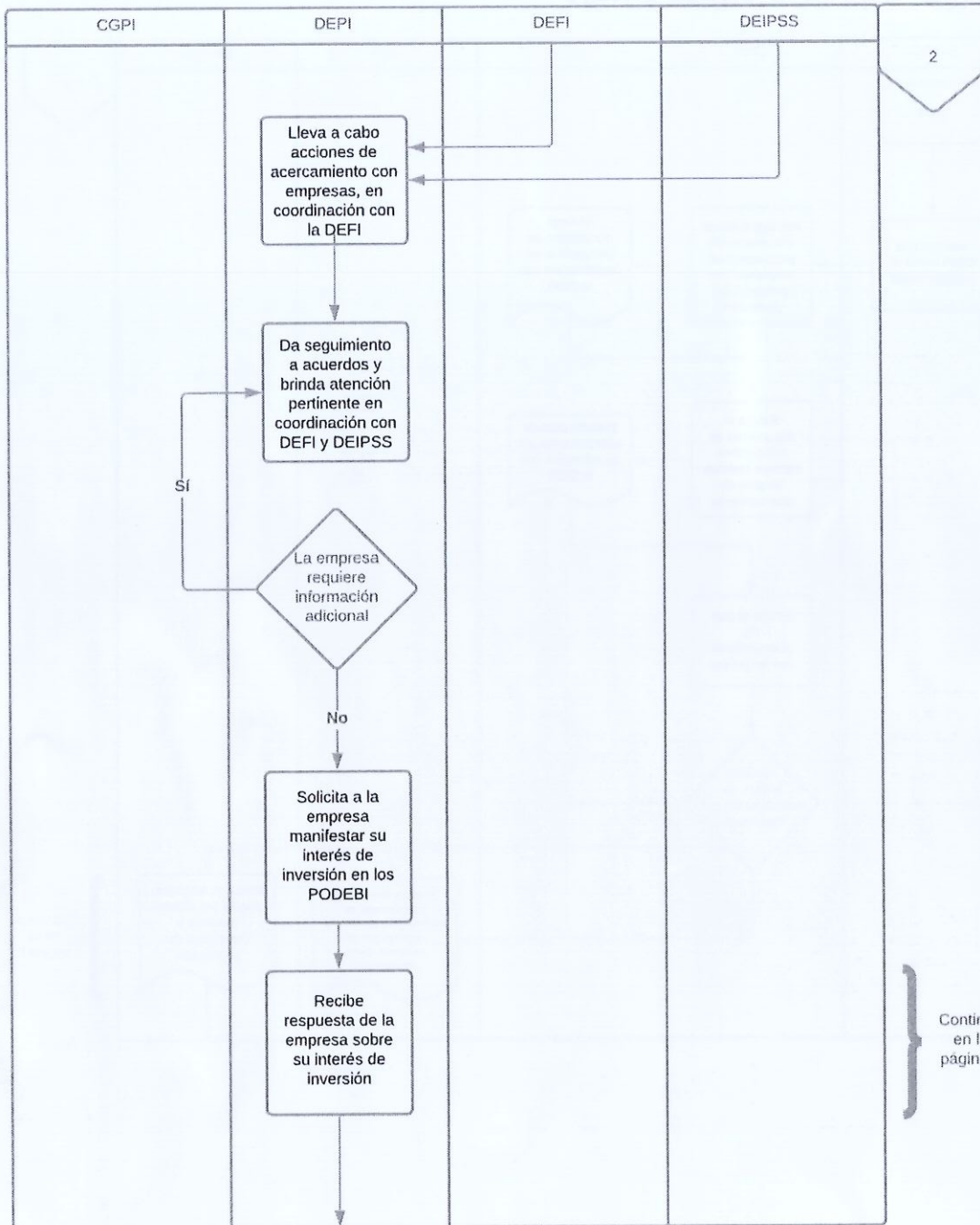
CGPI	21	Revisa la información del cuestionario de inversión, y solicita a la DEFI clasificar la oportunidad de inversión bajo la categoría de "anteproyecto" en el concentrado de información.	
DEFI	22	Clasifica la oportunidad de inversión bajo la categoría de "anteproyecto" en el concentrado de información.	
CGPI	23	Solicita a la empresa manifestar si cuenta con interés en formalizar su establecimiento en uno de los PODEBI.	
CGPI	24	<p>Recibe respuesta de la empresa sobre su interés en formalizar su establecimiento en uno de los PODEBI.</p> <p>¿La empresa manifiesta su interés en formalizar su establecimiento en uno de los PODEBI?</p> <p>Sí: Continúa actividad 25</p> <p>No: Continúa a la actividad 12 y fin del proceso.</p>	Evidencia documental que acredite el interés de formalizar el establecimiento de la empresa en uno de los PODEBI
CGPI	25	Solicita a la DEFI clasificar la oportunidad de inversión bajo la categoría de "en ejecución" en el concentrado de información.	
DEFI	26	Clasifica la oportunidad de inversión bajo la categoría de	

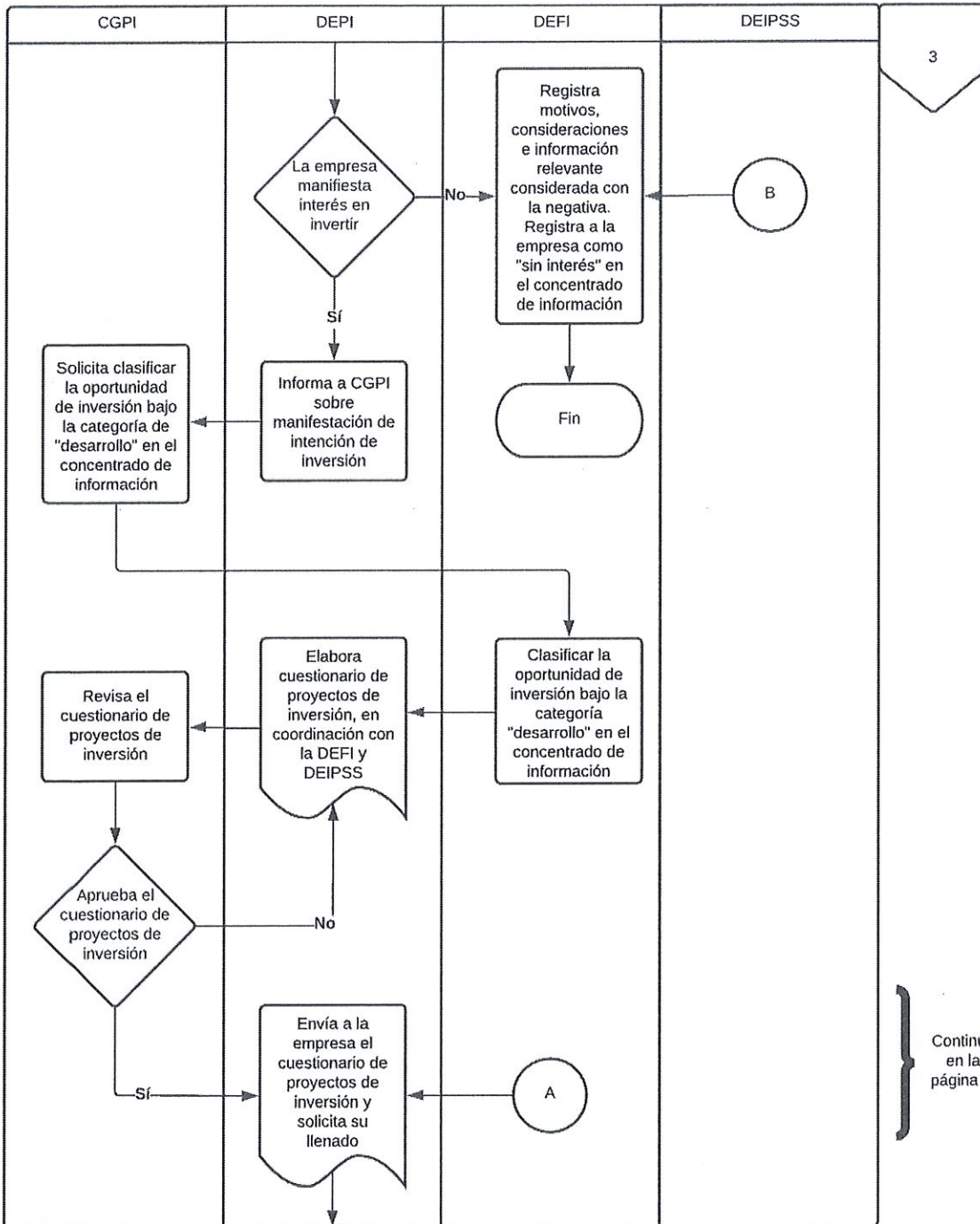
Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 12 de 21	
	07	2023			

CGPI	27	<p>“en ejecución” en el concentrado de información.</p> <p>Canaliza a la empresa con el área responsable del CIIT para la formalización del establecimiento en uno de los PODEBI.</p> <p>Fin del proceso</p> <p>Tiempo aproximado de ejecución: 114 días hábiles</p>
------	----	--

5.3. Diagrama de bloques o flujo

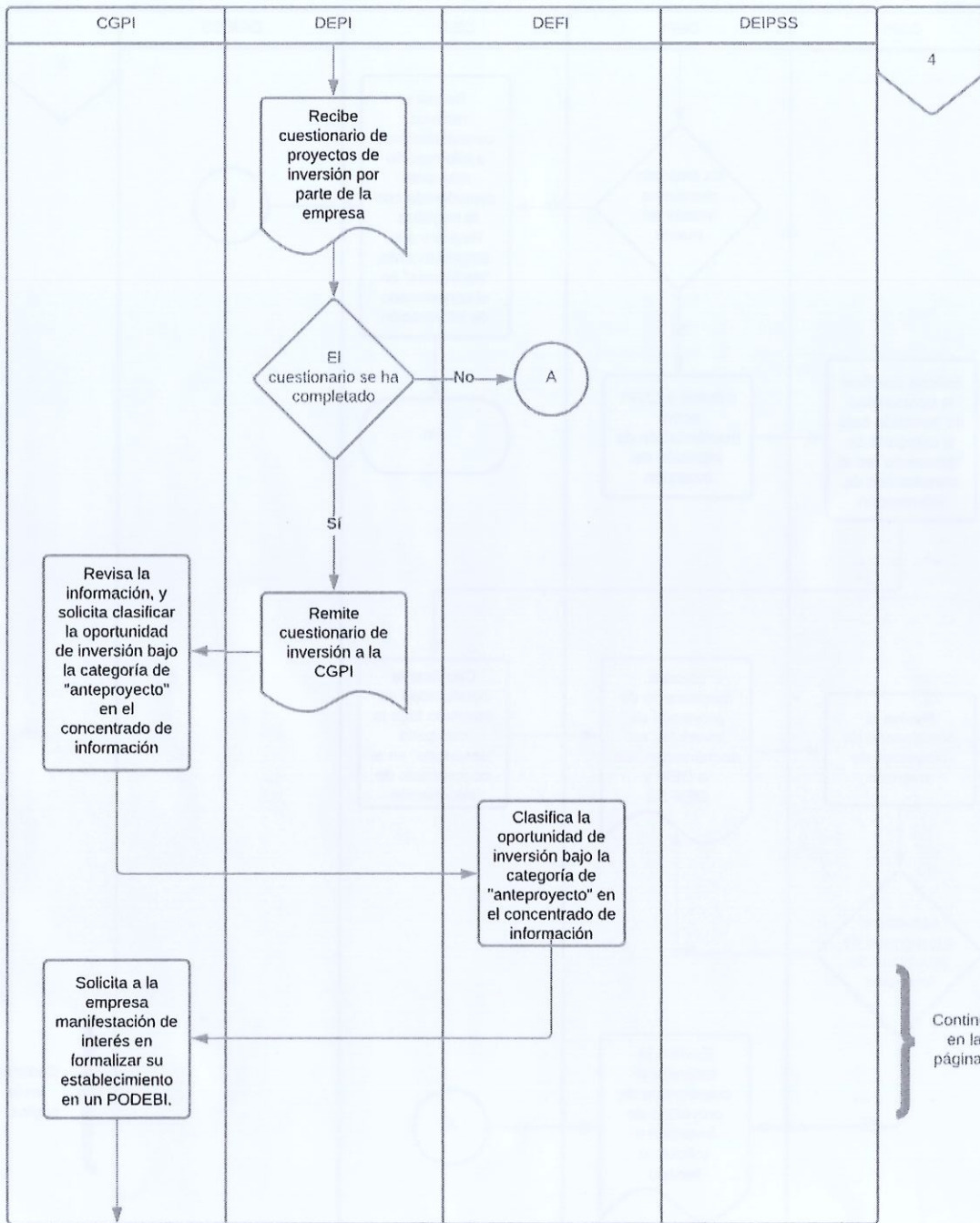




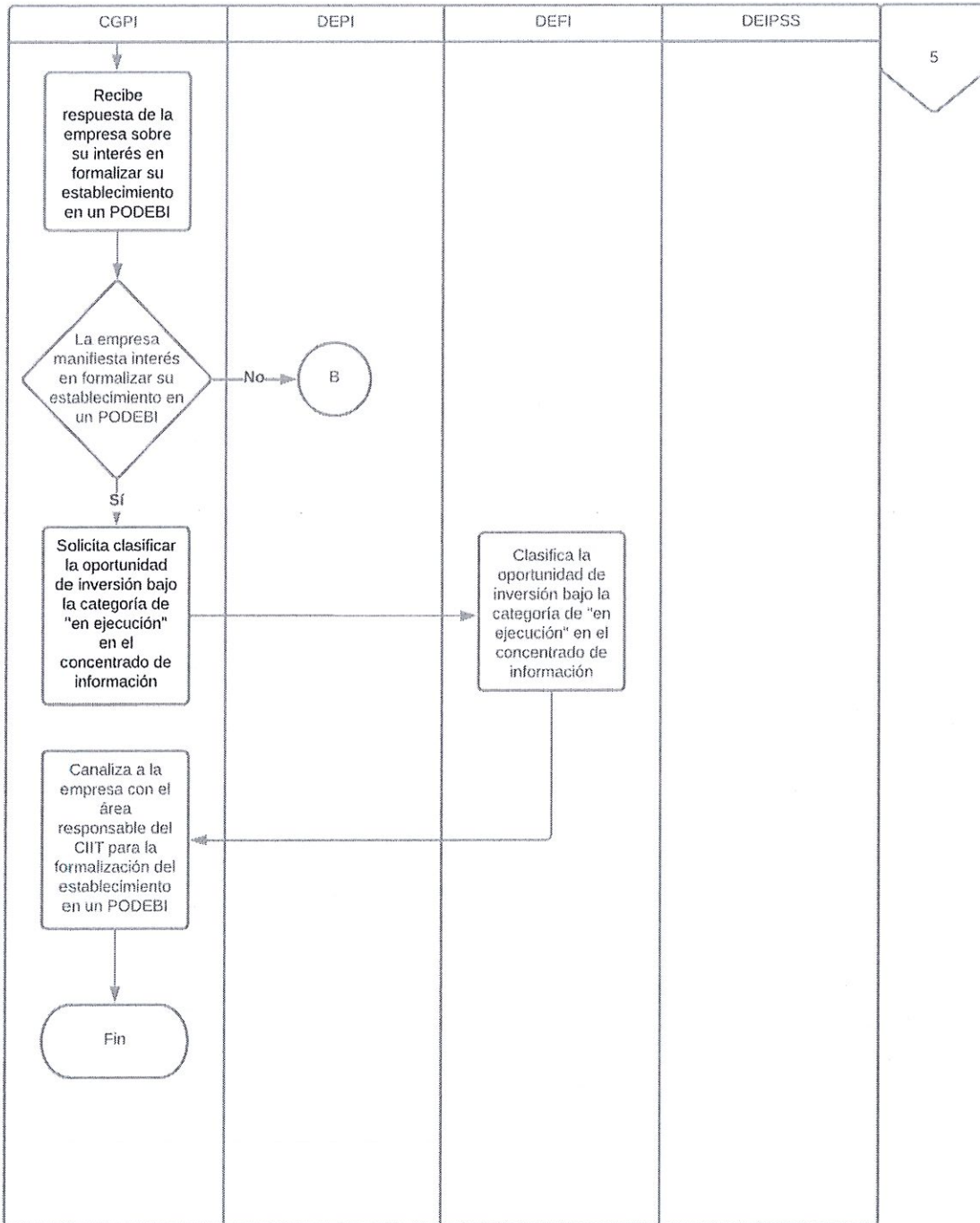



3

Continúa en la página 4



Continúa en la página 5



Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 18 de 21	
	07	2023			

6. FORMATOS Y ANEXOS

No aplica

7. REFERENCIAS


Heilbron, A. y Aranda-Larrey, Y. (2020). *Strengthening Service Delivery of Investment Promotion Agencies*. The World Bank Group. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/375281584479055974/pdf/Strengthening-Service-Delivery-of-Investment-Promotion-Agencies-The-Comprehensive-Investor-Services-Framework.pdf>

Loewendahl, H. y Bryan S. (2019). *Guidelines for Developing an Investment Promotion Agency*. Canada-Indonesia Trade and Private Sector Assistance (TPSA) Project. <http://www.tpsaproject.com/wp-content/uploads/2019-02-28-Manual-1124.08c.pdf>

_____ (2001). "A Framework for FDI Promotion". *Transnational Corporations*. 10(1). 1-42. https://unctad.org/system/files/official-document/iteiit27v10n1_en.pdf


Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. (2006). *Policy Framework for Investment: A Review of Good Practices*. OECD Publications. <https://www.oecd.org/investment/investment-policy/policyframeworkforinvestmentareviewofgoodpractices.htm>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2016). *Marco de Acción para la Inversión* (Edición 2015). Éditions OCDE. <https://www.oecd.org/daf/inv/investmentfordevelopment/38316751.pdf>

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 19 de 21	
	07	2023			

8. HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Página modificada	Descripción del cambio	Fecha de emisión

Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 20 de 21	
	07	2023			


8 HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN

PROCEDIMIENTO

AUTORIZACIÓN.....

INFORMACIÓN DE CONTROL	
CON COPIA A:	FECHA:
PUESTO:	VERSIÓN:

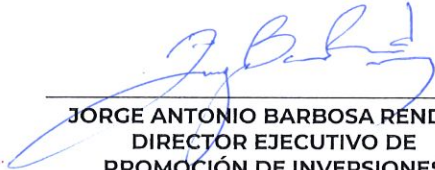

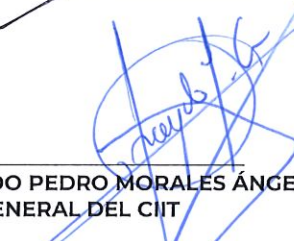


Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	Clave de Registro:		CIIT-400-002-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		Página 21 de 21	
	07	2023			

8. HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL

Unidad Administrativa: Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo Comercial

FOLIO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN
CIIT-400-002-2023	Manual de procedimientos para la promoción y atracción de inversiones en los PODEBI del CIIT	V-1	Elaboración: Autorización:

ELABORÓ:  <hr/> JORGE ANTONIO BARBOSA RENDÓN DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	REVISÓ:  <hr/> CARLOS SEDANO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO COMERCIAL
AUTORIZÓ:  <hr/> VICEALMIRANTE RAYMUNDO PEDRO MORALES ÁNGELES DIRECTOR GENERAL DEL CIIT	